

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de marzo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 163-2016-R.- CALLAO 02 DE MARZO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 732-2013-R de fecha 09 de agosto de 2013 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2013 – 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, estableciendo en sus Arts. 4°, 6° y 8°, que el mismo es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF; siendo responsable de la conducción del proceso de su elaboración y formulación, el órgano encargado de racionalización o quien haga sus veces;

Que, mediante Oficio N° 184-2016-R/UNAC (Expediente N° 01035211) recibido el 02 de marzo de 2016, el señor Rector remite para la emisión de la Resolución correspondiente el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Universidad Nacional del Callao, con carácter de transitorio, en tanto se apruebe el Reglamento General de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, se hace necesario que la Universidad cuente con un documento de gestión que contenga los cargos clasificados en base a la estructura orgánica de la Universidad, prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 184-2016-R/UNAC (Expediente N° 01035211) recibido del Despacho Rectoral el 02 de marzo de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, con carácter transitorio, en tanto se apruebe el Reglamento**

General de ésta Casa Superior de Estudios, el mismo que se anexa en sesenta y ocho (68) páginas que se integran y forman parte de la presente Resolución.

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico – administrativas de la Universidad.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; dependencias académicas-administrativas, y archivo.